



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

**Evaluación de Diseño 2019 al Programa
“Recolección, Transferencia y
Disposición final de los residuos sólidos
urbanos”**



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

Índice



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Resumen Ejecutivo	3
Introducción	4
Fundamento Legal.....	5
Resultados de la Evaluación de Diseño del Programa	5
Apartado I. Características del programa	5
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	10
Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales, estatales y/o municipales.	13
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	15
Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	18
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	20
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.....	27
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.....	30
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	30
Conclusiones.	33
Ficha Técnica	35
Formato para la Difusión de Evaluaciones.....	35
Anexos	40
Bibliografía	46



Resumen Ejecutivo

El presente documento integra el informe de evaluación de Diseño del Programa “Recolección, Transferencia y Disposición final de residuos sólidos urbanos” correspondiente al ejercicio fiscal 2019 a cargo de la Dirección de Gestión Ecológica y manejo de residuos, la cual se llevó a cabo de conformidad con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por la Contraloría Interna Municipal y aprobados por el Comité de Evaluación del Desempeño, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, además de identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño de los fondos y/o programas, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

La selección del programa “Recolección, Transferencia y Disposición final de residuos sólidos urbanos”, para ser evaluado, se llevó de conformidad con análisis previo de la Jefatura de Evaluación del Desempeño y la validación realizada por parte del Comité de Evaluación del Desempeño, asentado en el Acuerdo SED/04/2019 donde se valida por unanimidad el Programa Anual de Evaluación 2019 de la Administración Pública Municipal, con fecha del día 26 de Abril de 2019.

Todo ello fundamentado en los siguientes documentos normativos del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí:

- Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí.
- Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.
- Programa Anual de Evaluación 2019.
- Términos de Referencia para realizar la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2019.

Como resultado de la evaluación, se han identificado diferentes aspectos susceptibles de mejora, mismos que han sido señalados bajo los criterios de imparcialidad y objetividad, esperando que una vez atendidos por la Unidad Responsable del programa se mejore sustancialmente el diseño, la operación y la orientación a resultados del programa.

Las principales observaciones, van orientadas a la definición del problema, misma que fue elaborada de manera interna y no responde a una problemática social. Asimismo, se encontraron grandes inconsistencias en los diagnósticos proporcionados y la metodología empleada. Existe una amplia posibilidad de mejorar la metodología y análisis de la población potencial, objetivo y atendida. Asimismo, se encontró que las actividades que se llevan a cabo son en su mayoría reactivas y no preventivas. Finalmente se encontraron diversas debilidades y oportunidades de mejorar en la Matriz de Indicadores para Resultados y sus elementos, en cuanto a su lógica horizontal y vertical; además de contar con documentos desglosados en temas presupuestales y de procedimientos, de ejecución de obra, de solicitudes de bienes y/o servicios, de entrega de bienes y/o servicios; por último ampliar los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas; mismas que se desarrollan en apartados subsecuentes del presente informe de resultados.



Introducción

El Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, en su subsistema de evaluación tiene por objeto evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes de los Programas presupuestarios y/o Fondos en el municipio, durante los ejercicios fiscales correspondientes, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados, además de sustentar decisiones respecto a modificaciones, reorientaciones o suspensiones. Complementario a lo anterior en el Programa Anual de Evaluación 2019 estableció una Evaluación de Diseño al Programa “Recolección, Transferencia y Disposición final de residuos sólidos urbanos”, con el objeto de revisar su lógica interna y su contribución a la solución del problema para el que fue creado. Lo anterior a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, además de identificar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

El documento tiene por objeto presentar el informe de evaluación y está organizado en ocho apartados, el primero corresponde a las características del programa; el segundo a la justificación de la creación y del diseño del programa; el tercero a la contribución a las metas y estrategias nacionales; el cuarto a la población potencial, objetivo y mecanismos de elección; el quinto al padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; el sexto está destinado al análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); el séptimo al presupuesto y rendición de cuentas, y el octavo y último apartado a las complementariedades y coincidencias con otros programas federales, de conformidad con los “Términos de Referencia para realizar la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2019” emitidos por la Contraloría Interna Municipal y aprobados por el Comité de Evaluación del Desempeño.

Al final de los apartados se incluye la valoración del diseño del programa, el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) y las conclusiones, así como la bibliografía y la ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación; finalmente se integran los ocho anexos contemplados en los términos de referencia. Además, para facilitar la lectura del informe, al inicio se incluye un resumen ejecutivo que da cuenta de los principales hallazgos y recomendaciones del programa.

A través de la lectura del informe, se podrá advertir que la evaluación da cuenta del alcance de los objetivos particulares inicialmente comprometidos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación nacional, estatal y municipal,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación de los productos informativos y servicios que ofrece, así como registros y/o estadísticas.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.



Los resultados obtenidos permiten identificar las fortalezas y debilidades, así como sugerir recomendaciones para mejorarle diseño del programa, las cuales, de considerarse viables y pertinentes, pueden incluirse en un plan de mejora; lo anterior, en virtud de que la evaluación por sí misma no modifica los resultados, sino que es un medio para sustentar decisiones informadas, que contribuyan a la reorientación y fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la protección de los derechos del consumidor, en particular a las destinadas a la promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente.

Fundamento Legal.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en sus primeros dos párrafos lo siguiente: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente".

A partir de este mandato constitucional, se derivan varias de leyes y reglamentos, en los que se establece la obligatoriedad de los entes públicos a evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas, entre las que se encuentran las siguientes:

- Artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Artículos 4 fracción XII, 54, 61, 62, 64,79 y80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Artículo 6 fracción II y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Artículo 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
- Artículo 86 Fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Resultados de la Evaluación de Diseño del Programa

Apartado I. Características del programa

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros):



El Programa “Recolección, Transferencia y Disposición final de residuos sólidos urbanos” se encuentra actualmente a cargo de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos. Este programa torna mayor relevancia desde el año de 1989 bajo la Administración del Ing. Guillermo Pizzuto Zamanillo cuando se da el reconocimiento oficial de los camioneros y carretoneros que realizaban la recolección de residuos sólidos urbanos en el municipio. Sin embargo, es hasta el año 2009 cuando se otorga la firma de contrato y/o título de concesión de servicio *parcial* de Aseo Público a la persona moral “Red Recolector S.A. de C.V.” en donde se incluye los servicios públicos municipales de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de San Luis Potosí. Es importante mencionar que este servicio se lleva a cabo de manera conjunta con la persona moral Vigie Relleno Sanitario S.A. de C.V. en atención al convenio privado de fecha 16 de Febrero del 2009 celebrado por ambas personas morales. En éste, se acuerda que sea “Red Recolector S.A. de C.V.” quien obtenga el título de concesión.

2. Problema o necesidad que pretende atender:

El Programa cuenta con un árbol de problemas en donde se identifica la problemática central como: ***Insatisfactoria gestión integral del servicio de aseo público en el Municipio de San Luis Potosí.*** Identificando como causas de primer nivel: “Servicio de limpieza inadecuado, generando dispersión de residuos, acumulación de residuos sólidos en la vía pública”, “Insuficiente supervisión sobre el manejo integral de los RSU” así como “No existe control sobre el servicio de limpia”.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa no se encontró información respecto a su alineación con las metas y objetivos nacionales. Sin embargo, este programa se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 2, Municipio habitable y con Bienestar, estrategia 2.5.3. Espacios Públicos y en la línea de Acción 1: “Eficientar la recolección de residuos orgánicos e inorgánicos mediante la implementación de rellenos sanitarios que reduzcan el impacto ecológico” y con el Eje 3: Municipio próspero y con oportunidades, estrategia 3.2.2. Hacia un San Luis Sustentable y Ecológico.

Es importante hacer mención que el Plan Municipal de Desarrollo no cuenta con una definición y especificación de las metas y objetivos derivados de las estrategias y líneas de acción.

4.-Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

El programa tiene como propósito lograr que: “Los habitantes del Municipio de San Luis Potosí cuentan con un manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de un buen servicio de limpia”, para lo cual genera tres líneas de acción y siete acciones estratégicas, mismas que se describen a continuación:



Línea de Acción (Bienes y/o servicios)	Acción Estratégica. (Actividades)
1.- Programa de supervisión para la adecuada disposición de los residuos sólidos urbanos del Municipio.	Supervisión para que el servicio de recolección de residuos cumpla con la cobertura adecuada.
	Supervisión para que las actividades de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos se realicen conforme al plan, cumpliendo rutas, frecuencia, horario y turnos.
	Regulación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos a cargo de los prestadores particulares.
2.-Supervisión para que el servicio de recolección de residuos cumpla con la cobertura adecuada.	Realización de una adecuada cobertura de mobiliario para el servicio de limpia y basura ocasional en el centro histórico y zonas aledañas.
	Realización de actividades del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos del centro histórico y zonas aledañas.
3.-Programa de limpieza en el Centro Histórico del Municipio de San Luis Potosí.	Implementación del servicio de limpia en el centro histórico del municipio de San Luis Potosí.
	Promoción de limpieza en lotes y predios baldíos descuidados del Municipio de San Luis Potosí.

5.- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique):

Dentro de la información proporcionada por Unidad Administrativa evaluada se encuentra que la **población potencial son 772,604 habitantes** del municipio de San Luis Potosí, lo que representa el 30% de la población estatal, desagregada en un 48% (372,083) y 52% mujeres (400, 521). Asimismo, en los informe mensual del mes de Marzo que realiza la concesionaria al Municipio se reporta una población atendida de 824,229 habitantes, abarcando el continuo urbano del Municipio de San Luis Potosí y las comunidades de Pozuelos, La Maroma, Casa Blanca, Escalerillas, Las Pilitas e Insurgentes, Delegación de Pozos y sus comunidades, Panalillo, Potrero, Jassos, San Miguel de la Colina, El Juagüey, La Loma, Jaralito, Santa Rita, Delegación la Pila y sus comunidades, Cerritos, La Pila, Terreros y Arroyos con una **población atendida estimada de: 824,229 habitantes**. Es decir, se supera la población potencial definida en los diagnósticos proporcionados en comparación con los resultados de los informes mensuales.

Es importante mencionar que estos datos son en atención a los diagnósticos proporcionados por la Unidad Administrativa evaluada, sin embargo, no son consistentes con el árbol de problemas. Mas adelante se abundará a profundidad en este tema.



6.- Cobertura y mecanismos de focalización.

Se realizan 27 rutas por día por cada turno, matutino y vespertino con camiones de 20 yds cúbicas con caja compactada, 1 ruta exclusiva para comunidades rurales de las delegaciones de Pozos, La Pila y en San Luis Potosí Peñasco y San Juanico, 1 ruta exclusiva para el Centro Histórico con recorrido nocturno y 2 rutas/día, matutino y vespertino con camiones de 10 yds cúbicas con caja compactadora. Lo anterior con base al informe mensual del mes de Marzo proporcionado por el subdirector de operaciones zona centro de la Red Recolector S.A. de C.V.

7.-Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto):

El programa evaluado tiene un presupuesto de **\$170,000,000.00 millones de pesos**. Lo anterior con información proporcionada por la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas.

8.-Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

Nivel	Resumen Narrativo	Meta
Fin	Se contribuye a que los habitantes del Municipio de San Luis Potosí cuenten con un manejo integral de residuos sólidos urbanos y un servicio eficiente de aseo público	Lograr que el 90% de los habitantes consideren que las actividades de la Dirección de Gestión Ecológica y manejo de residuos contribuyen al Desarrollo Sustentable.
Propósito	Los habitantes del Municipio de San Luis Potosí cuentan con manejo integral de los residuos sólidos urbanos y un buen servicio de limpia.	Lograr que el 90% de los habitantes consideren que la Dirección de Gestión Ecológica y manejo de residuos ha implementado acciones que contribuyen a un mejor ambiente y entorno ecológico.
Componentes	1.- Programa de supervisión para la adecuada disposición de los residuos sólidos urbanos del Municipio. 2.-Supervisión para que el servicio de recolección de residuos cumpla con la cobertura adecuada. 3.-Programa de limpieza en el Centro Histórico del Municipio de San Luis Potosí.	1.- 100% de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos. 2.- 90% de satisfacción ciudadana respecto al servicio de limpia. 3.- Crear un programa de limpieza en el Centro Histórico y zonas aledañas.



9.- Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad:

El programa constituye un instrumento de política pública alineada con las estrategias y líneas de acción dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. De manera general se observa que la problemática central del programa está definida de manera interna, es decir en la gestión del ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que esto desprende diversas dificultades e inconsistencias al responder algunas de las preguntas consideradas en la metodología a emplear ya que la gran mayoría de la información que anexa la Unidad Administrativa evaluada considera la problemática de manera externa, es decir con orientación hacia las y los potosinos.

De lo anterior se desprenden la siguiente valoración:

APARTADO	PREGUNTAS	PUNTOS MÁXIMOS POR SECCIÓN	PUNTOS OBTENIDO POR EL PROGRAMA	VALOR POR APARTADO	VALOR OBTENIDO POR APARTADO	VALOR FINAL EN ESCALA DE 0 A 1
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	12	5	16.67	6.94	0.06
Contribución a las metas y objetivos nacionales, estatales y/o municipales	4 a 6	4	2	16.67	8.33	0.08
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	8	1	16.67	2.08	0.02
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	4	3	16.67	12.50	0.12
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	40	11	16.67	4.58	0.04
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	12	3	16.67	4.16	0.04
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL		80	27	100	38.59	0.38

***Nota Metodológica:** En los apartados 3 y 4 se redujo respecto a los Términos de Referencia elaborados para la presente evaluación de diseño, la cantidad establecida como puntos máximos por sección. Lo anterior, dada la naturaleza del presente programa. Es decir, estas preguntas no correspondían o aplicaban al presente Pp evaluado.



Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

En el árbol de problemas proporcionado por la Dirección de Gestión Ecológica y manejo de residuos define la problemática como: *“Insatisfactoria Gestión Integral del Servicio Público en el Municipio de San Luis Potosí”*.

Logrando identificar los siguientes elementos:

- Se formula en un hecho negativo
- Hace referencia a la magnitud del problema.

Sin embargo, no especifica de manera puntual qué ente o Unidad Administrativa del Municipio de San Luis Potosí cuenta con una insatisfactoria gestión integral del Servicio Público ni cuál servicio público presenta la insatisfactoria gestión.

No obstante, estos elementos están mal ordenados; por lo que la lectura del problema puede prestarse a errores de interpretación y no plantea un plazo para la revisión o actualización de la problemática, ya que no se encontró evidencia estadística que sustente lo descrito en el problema. Así, en la definición del problema se debe de considerar lo siguiente:

- Describir la situación de la problemática central.
- Hacer una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica.
- Considerar que un adecuado planteamiento de un problema es un eficaz detonador de soluciones.

Por lo anterior, se recomienda lo siguiente:

- Considerar que un programa público **debe atender una problemática social específica**. Por lo que es inconveniente plantear el problema de manera interna (en la gestión pública) y no en alguna realidad social, es decir de manera externa. La finalidad del ayuntamiento es brindar bienes y servicios dirigidos a las problemáticas de la ciudadanía.
- Incluir cuadros estadísticos que sustenten la problemática que se decida replantear.
- Redactar el problema conforme a la sintaxis sugerida por la Metodología del Marco lógico: "Población Afectada o Área de Enfoque + Magnitud + Descripción de la problemática"



- Establecer un plazo para la revisión y actualización del problema.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta:

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

La Dirección de Gestión Ecológica y manejo de residuos anexo dos diagnósticos uno denominado "Diagnóstico de residuos sólidos urbanos en el Municipio de San Luis Potosí" y otro denominado como "Diagnóstico de Servicio de Limpia en el Municipio de San Luis Potosí", ambos correspondientes a los componentes que se consideran en la MIR proporcionada.

En estos diagnósticos se hace referencia al insuficiente número de personal y de capacitaciones con las que cuentan en la Unidad Administrativa evaluada, así como el aumento acelerado de la población y la demanda de satisfactorios a sus necesidades básicas, principalmente. Como efecto principal se observa que la gestión y el manejo de los residuos sólidos no han cambiado en la manera en la que han crecido las causas de la problemática, lo que ha generado inclusive una ruptura del equilibrio entre el ecosistema y las actividades humanas. En este sentido, se advierte que el último efecto mencionado debiese ser entendido como una causa de punta raíz. Sin embargo, mas adelante se profundizará mas en el tema.

Adicional, se observa que debiese integrar en un sólo diagnostico general, la problemática detectada en el árbol de problemas "*Insatisfactoria Gestión Integral del Servicio Público en el Municipio de San Luis Potosí*" en donde se sea aún más específico en las causas y efectos de este problema y ligarlo con lo que ya se cuenta en los diagnósticos referentes a residuos sólidos urbanos y el servicio de limpia.

Por lo anterior, se recomienda la elaboración de un Diagnóstico específico al Programa con evidencia cuantitativa y cualitativa de la problemática identificada, que cumpla con los elementos mínimos que establece CONEVAL y la SHCP en el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestario de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la estructura programática del presupuesto de egresos de la federación", disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: NO.

No se encontró una justificación teórica o empírica que sustente las razones por las cuales se lleva a cabo las intervenciones consideradas para solucionar el problema identificado en el árbol de problemas o bien, en los bienes y servicios descritos en la MIR proporcionada, los cuáles están orientados a la supervisión de los residuos sólidos, supervisión y control de servicio de limpia y el programa de limpieza en el centro histórico. Así, analizando los diagnósticos proporcionados se encuentra una cantidad considerable de información que sustenta que la problemática principal es el incremento de los residuos sólidos urbanos, aunado al incremento poblacional de los habitantes del municipio. En estos mismos documentos se menciona que la gestión de los residuos sólidos urbanos es un instrumento para evitar impactos ambientales. Siendo la generación de residuos sólidos la mayor problemática, no obstante, al analizar la MIR, se observa que se carece de bienes y/o servicios que atiendan esta problemática.

En otras palabras, se puede decir que se cuenta con información que justifica la intervención en cuanto a las problemáticas del servicio de limpia y de los residuos sólidos urbanos del municipio, mismas que carecen de una relación directa con el problema "*Insatisfactoria Gestión Integral del Servicio Público en el Municipio de San Luis Potosí*", la cual por su lectura se entiende es una problemática interna. En este sentido, la información brindada no otorga una justificación para el tipo de intervención, tampoco se encuentran las fuentes de información teórico-académico que relacione investigaciones empíricas que muestren relación alguna entre el problema y las acciones propuestas en el Programa. El sustento teórico de un Programa es de suma importancia para fortalecer y dar respaldo a las decisiones y al uso de recursos públicos ya que la existencia de un respaldo teórico muestra que la política pública o Programa que se decide realizar es resultado de un proceso de investigación y de análisis, lo que permite la correcta toma de decisiones además del aprovechamiento eficiente del recurso.

Dicho lo anterior, se recomienda crear una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en relación con la problemática que se desee replantear.



Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales, estatales y/o municipales.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta

En la MIR proporcionada por la Unidad Administrativa se establece la alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de la siguiente manera en el Eje 2, Municipio habitable y con Bienestar, estrategia 2.5.3. Espacios Públicos y en la línea de Acción 1: “Eficientar la recolección de residuos orgánicos e inorgánicos mediante la implementación de rellenos sanitarios que reduzcan el impacto ecológico” y con el Eje 3: Municipio próspero y con oportunidades, estrategia 3.2.2. Hacia un San Luis Sustentable y Ecológico. Sin embargo, no se encuentra información o algún documento en donde se establezca la alineación con el Plan Estatal o Nacional de Desarrollo, ni con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tampoco se puede considerar que el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo en tanto que este último no cuenta con metas específicas, sólo considera estrategias y líneas de acción.

Finalmente se recomienda que se realice el análisis de los instrumentos de planeación nacional, estatal, y mundial a fin de que se identifique la alineación del programa a estos grandes objetivos.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Información inexistente.

No procede valoración cuantitativa.

El ente evaluado no proporcionó información que permitan vincular las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente con respecto a los objetivos sectorial, especial, institucional o nacional relacionados con el programa.

Se reitera que el Programa evaluado solo cuenta con alineación al Plan de Desarrollo Municipal, tal y como se establece en la pregunta cuatro.

Dicho lo anterior se recomienda que se analicen las metas de los instrumentos de planeación nacional y/o estatal para que sean consideradas en las metas y objetivos del programada evaluado.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Información inexistente.

No procede valoración cuantitativa.

La Unidad Administrativa evaluada no proporcionó algún documento en donde se muestre la alineación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

No obstante, el Plan Municipal de Desarrollo, cuenta con un apartado Denominado “Armonización De Los ODS, el Plan Estatal De Desarrollo Y el Proyecto De Gobierno”, en donde se puede encontrar como se encuentran alineados los cuatro ejes del Plan, con los objetivos de Desarrollo Sostenible, en donde al retomar la alineación que presenta el programa, se establece que el **eje 2 “Municipio Habitable y con bienestar”** está vinculado con los siguientes objetivos: **4.-Educación de Calidad, 8.- Trabajo decente y crecimiento económico, 9.- Industria, innovación e infraestructura y 12.- Producción y consumo responsable;** asimismo, **el Eje 3 “Municipio próspero y con oportunidades”** está alineado con los siguientes ODS: **7.-Energía asequible y no contaminante, 11.- Ciudades y comunidades sostenibles, 13.- Acción por el planeta, 14.- Vida submarina y 15.- Vida de Ecosistemas terrestres.** Sin embargo, es importante señalar que esta alineación es sólo nivel ejes, las líneas estratégicas no se encuentran alineadas ni con los objetivos de desarrollo ni específicamente con las metas que se desprenden de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así, se recomienda que se analice tanto la alineación de los objetivos de Desarrollo Sostenible, como las metas del mismo a fin de lograr coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas ya establecidas en la Agenda 2030.



Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: No

Atendiendo la Metodología de Marco Lógico, la población potencial y objetivo es la población que presenta el problema identificado en el árbol de problemas, el cual se define como: *"Insatisfactoria Gestión Integral del Servicio Público en el Municipio de San Luis Potosí"*, por lo que se entendería que la población potencial o en su caso objetivo son los trabajadores a cargo de la gestión integral del servicio público en el Municipio de San Luis Potosí, sin embargo esta definición es incorrecta, tal y como se estableció en el análisis de la pregunta uno. Además, es ambigua puesto que no se especifica quienes en el Municipio llevan a cabo esta insatisfactoria gestión del servicio público. Es importante señalar que tampoco se especifica qué tipo de servicio público es insatisfactorio.

Por otra parte, en los diagnósticos presentados por la Unidad Administrativa, se mencionan y explican las causas y efectos de manera externa al Ayuntamiento, es decir en la población del municipio de San Luis Potosí, misma que si se encuentra identificada como población objetivo, pero no se reconoce de esta manera en el árbol de problemas, ni el árbol de soluciones y por ende en la MIR.

Dicho lo anterior, se recomienda determinar la población potencial y objetivo en documentos oficiales y con base en **quienes** presentan el problema que se decida replantear. Esto debe de ser coherente con lo definido en el árbol de problemas. Asimismo, se debe desarrollar un diagnóstico que incluya el apartado "Identificación y caracterización de la población potencial y en la Identificación y caracterización de la población objetivo", que cumpla con las descripciones que para cada una de ellas se realiza en la metodología del marco lógico, misma que puede identificar en diversos medios de consulta como pueden ser:

- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP) disponible en:

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: No aplica.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Si.

Con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción III inciso C, y demás disposiciones legales aplicables, se señala que una de las funciones y servicios públicos del Municipio es la “Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos”. Lo anterior en beneficio de cada uno de los habitantes de cada municipio, por lo que la población objetivo se entiende de esta manera. Adicional, en la información proporcionada por la unidad responsable del programa, se encontró evidencia de las rutas y mapas que emplea la concesionaria para la prestación del servicio. En cuanto al servicio de limpia, la Dirección proporciona información sobre las rutas y viabilidades consideradas en el centro histórico, sin embargo, no se anexa información sobre las demás rutas y viabilidades que se emplean para el servicio de limpieza de baldíos y demás zonas del ayuntamiento de S.L.P.

Por lo anterior, se concluye que el ente evaluado cuenta con mecanismos para atender a la población objetivo que posee el programa dada su naturaleza y acorde a la normatividad actual, sin embargo, no se reconoce de esta manera en la metodología de marco lógico empleada. Por tanto, se reitera la necesidad de replantear la problemática y con esto su población objetivo. Lo anterior, acorde con la información empleada en los documentos de trabajo del ente evaluado. Asimismo, se sugiere formalizar en un documento oficial las zonas y/o viabilidades consideradas para el servicio de limpia y el servicio de recolección, transferencia y disposición final de residuos sólidos, ya que estos son sus mecanismos de identificación y atención de la población objetivo. Esto a fin de garantizar la efectividad en los servicios proporcionados.

Se sugiere revisar los contenidos de las Guías Metodológicas para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitidas tanto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), particularmente el apartado de Definición del Problema y Población o Área de Enfoque.



10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

En los informes mensuales que realiza Red Recolector S.A. de C.V. mes con mes, se incluye la definición de la población objetivo sin embargo no se especifican o definen metas de cobertura anual, ni se abarca un horizonte a mediano o largo plazo. De igual manera se informa que se realizan 27 rutas por día por cada turno, matutino y vespertino con camiones de 20 yds cúbicas con caja compactada, 1 ruta exclusiva para comunidades rurales de las delegaciones de Pozos, La Pila y en San Luis Potosí Peñasco y San Juanico, 1 ruta exclusiva para el Centro Histórico con recorrido nocturno y 2 rutas/día, matutino y vespertino con camiones de 10 yds cúbicas con caja compactadora. Lo anterior con base al informe mensual del mes de Marzo proporcionado por el subdirector de operaciones zona centro de la Red Recolector S.A. de C.V.

En cuanto al servicio de limpia, la Dirección proporciona información sobre las rutas y viabilidades consideradas en el centro histórico, sin embargo, no se anexa información sobre las demás rutas y viabilidades que se emplean para el servicio de limpieza de baldíos y demás zonas del ayuntamiento de S.L.P.

Por otra parte, existe cierta congruencia con el diagnóstico proporcionado “Residuos sólidos urbanos en el Municipio de San Luis Potosí”, sin embargo, no es consistente con el diseño del programa, es decir con la metodología de marco lógico empleada.

Por lo anterior, se recomienda en primer lugar generar un diagnóstico que sustente estadísticamente la necesidad de la creación del programa, se realice el análisis de la población potencial y objetivo, y se documente la estrategia de cobertura del programa que contemple metas anuales, un horizonte a mediano y largo plazo y que sea congruente con el diseño del programa.



11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No aplica.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No aplica.

Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:

Respuesta: No aplica.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.



Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas

La Unidad Administrativa evaluada proporciono información en donde se establecen las rutas de camiones que realizan la empresa a cargo de la concesión de la recolección de basura, mismas que son acorde a las especificaciones señaladas en el contrato de concesión. Sin embargo, la Unidad Administrativa, entrego un documento no formalizado denominado “Manual de Procedimiento para la Supervisión de Recolección Domiciliaria” mismo que tiene por objetivo: “Establecer los lineamientos para controlar los residuos sólidos urbanos y su disposición final, verificando los procesos desde la recolección, manejo y disposición de los residuos así como la supervisión de la empresa concesionada”, sin embargo, este manual no contiene una determinación del proceso que para tal efecto se lleve a cabo, ni un diagrama de flujos del mismo, determina entre otros, las políticas de operación. En cuanto al manual de Procedimiento de “Vialidades” orientado a la atención, respuesta, evaluación, implementación y seguimiento a las denuncias y tareas respecto al servicio de aseo este cuenta con procedimientos que si están definidos en un diagrama de flujos. En ambos casos, los manuales son reactivos y no preventivos puesto que no están orientados a la reducción o tratamiento de los residuos sólidos urbanos, tal y como se evidencia en los diagnósticos proporcionados.

Además, las rutas que se llevan a cabo tanto por la empresa concesionada como por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos Sólidos Urbanos, no están difundidas públicamente por lo que se recomienda dar a conocer estos mecanismos en un lugar visible y fácil acceso mediante páginas oficiales del ayuntamiento y/o redes sociales. Lo anterior para el conocimiento de las y los potosinos.

Finalmente se recomienda se reorienten y formalicen los manuales de procedimientos que se están desarrollado de acuerdo con la problemática que se decida replantear y que cumplan con las características señaladas en la pregunta.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No aplica.

Lo anterior debido a que el programa no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios del servicio, puesto todos los habitantes del municipio somos acreedores al mismo.



Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En la MIR proporcionada para el programa “Recolección, Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos urbanos” presenta tres componentes y siete actividades, mismos que en su mayoría se encuentran bien elaborados. En el caso de las actividades 1.1., 2,1 y 3.1 se encuentran inconsistencias en su redacción. Además, los dos últimos carecen de una clara distinción.

Sin embargo, se observa que, dentro de los diagnósticos proporcionados, se hace reiteradamente hincapié en la necesidad de disminuir la generación de desechos, mismos que se mencionan han ido incrementándose considerablemente en el transcurso de los años, por lo que se esperaría encontrar componentes y actividades ligadas a la promoción de una cultura de manejo de desechos urbanos y de cuidado del medio ambiente entre los habitantes de la capital potosina. Finalmente es cuestionable si la supervisión interna que se realizan a las actividades a cargo de la Unidad Administrativa evaluada pudiese ser considerados bienes o servicios públicos, por lo que se sugiere reorientar desde el diseño de los componentes las actividades.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.



Como se mencionó anteriormente el programa cuenta con tres componentes, de los cuales sólo el Componente 3 cumple con todas las características anteriormente mencionadas. Los componentes C1 y C2 se encuentran definidos como como “programas de supervisión” por lo que se reitera que la supervisión es más bien una actividad interna de control y no un bien o servicio que produce el programa. Por lo que se pudiera concluir que estos componentes no son estrictamente necesarios para el cumplimiento del propósito del programa.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
 - b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
 - c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
 - d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
 - e) Incluye la población objetivo
- Respuesta:**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El propósito del programa está definido como: “Los habitantes del municipio de San Luis Potosí cuentan con un manejo integral de los residuos sólidos urbanos del Municipio” por lo que según su sintaxis no cuenta con las tres primeras características que se establecen en la pregunta.

En cuanto al apartado a, no se identifica una consecuencia directa debido a que la frase “cuentan con un manejo integral de los residuos” no es clara y ambigua, por otra parte los componentes C1 y C2 no se identifican como un bien o servicio dirigido a la ciudadanía.

Por otra parte, su logro está controlado por los responsables del programa ya que el propósito cuenta con el siguiente supuesto: “Se cuenta con espacios que cumplen con la norma para el confinamiento de residuos sólidos con capacidad suficiente”.

Finalmente, incluye dos propósitos en el mismo enunciado, uno en cuanto al manejo integral de los residuos sólidos urbanos y otro que hace referencia al buen servicio de limpia. Asimismo, la frase “buen servicio” también es ambigua y poco clara.

Sin embargo, de manera general si cuenta con la sintaxis recomendada por la Metodología de Marco Lógico que se describe a continuación:

- Población Objetivo+ Verbo en presente + Resultado logrado.

Dicho lo anterior se recomienda modificar el uso de palabras que se emplean en el resultado logrado, considerar que el propósito no debe depender o estar controlado por los responsables del programa y no incluir dos tipos de resultados en el mismo.



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El fin proporcionado por la Unidad Administrativa evaluada está definido como: “Se contribuye a que los habitantes del Municipio de San Luis Potosí cuenten con un manejo integral de residuos sólidos urbanos y un servicio eficiente de aseo público”.

En primera instancia se señala que la redacción del propósito y del fin son muy similares por lo que no es posible identificar una clara diferenciación en cuánto al nivel de cumplimiento de ambos objetivos. Asimismo, no cuenta con los criterios establecidos en los incisos a), b) y d) por lo que se recomienda diferenciar los elementos que distinguen al propósito y al fin, así como redactar el fin como un solo objetivo general y establecer un fin que sea único, es decir que incluya un solo objetivo.

20 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

El documento no cuenta con un documento normativo del programa, es decir Reglas de Operación o Lineamientos en donde sea posible identificar el resumen narrativo del fin, propósito, componentes y actividades.

Al ser un programa con un alto presupuesto asignado, se recomienda crear un documento en donde se establezcan las reglas de operación del mismo.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.



Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características

El programa presenta doce indicadores, de los cuales dos no son claros. El indicador correspondiente a la actividad 1.1 puesto que es exactamente igual en sintaxis al del componente 1, sin embargo, en la fórmula son diferentes. Por otra parte, el indicador del componente tres se denomina como “número de programas de limpieza en el centro histórico y zonas aledañas”, por lo que no puede considerarse como un indicador, ya que solo se define como un “numero”, por lo que se considera que no cumplen con las características señaladas en el inciso a), b), d) y a). Finalmente, los indicadores establecidos a nivel propósito y fin son muy similares y no establecen medios de verificación que diferencien el alcance entre cada uno de ellos.

Por lo anterior, se recomienda revisar el planteamiento de los indicadores del desempeño para cada nivel de la MIR, y corregirlos para que cumplan con las características CREMA. Se recomienda revisar la siguiente bibliografía:

- Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: No

Información inexistente.

La Unidad Administrativa evaluada no proporcionó fichas técnicas de los indicadores elaborados en el programa por lo que se recomienda que estos sean construidos a través de las facultades y atribuciones de la Secretaría Técnica. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.



23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: No.

De acuerdo con los Términos de Referencia aprobados por el Comité de Evaluación del Desempeño, en esta pregunta se considera que al no contar con un solo elemento de los anteriores mencionados la respuesta se torna como negativa.

El equipo evaluador considero que no se cuenta con lo señalado en el inciso c, puesto que para el cumplimiento de la meta del componente 1 se establece como supuesto que “se cuenten con espacios que cumplan con la norma para el confinamiento de residuos sólidos con capacidad suficiente”, considerando que este supuesto tiene baja factibilidad de poderse realizar y dificulta el cumplimiento de la meta.

Por lo anterior se recomienda replantear el resumen narrativo, meta y supuesto del componente número 1.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.

Los Medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), son documentos oficiales o institucionales, sin embargo, varios de ellos no cuentan con un nombre que permita identificarlos fácilmente, además de que muchos de ellos hacen referencia a archivos o documentos que no permiten reproducir el cálculo del indicador de manera ágil. Por último, no se encuentra evidencia de que estos sean de acceso público.

Se recomienda que los medios de verificación sean documentos integrales (preferentemente bases de datos, registros, informes, documentos oficiales etc.), que contengan toda la información necesaria para reproducir el cálculo de manera sistemática, así como acceder a ellos de manera fácil a través de internet. Además, se debe proporcionar el nombre único del documento que permita



identificarlo con el indicador y diferenciarlo de otros medios de verificación, por ejemplo: “Informe Mensual de Abril 2019 sobre los resultados de la encuesta de satisfacción realizada de las actividades que lleva la Dirección de Gestión Ecológica y manejo de residuos del Municipio de S.L.P.”

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Al analizar el conjunto de objetivo-indicadores-medios de verificación a nivel propósito se identifica que el indicador empleado no muestra una amplia relación con el resumen narrativo del mismo. Por otra parte, en el conjunto del componente C1, el nombre del indicador no observa una relación directa con el resumen narrativo por lo que es inconsistente de igual manera con el método de cálculo. Lo mismo para el caso del conjunto de la Actividad 1.1. C3, se encontró que el indicador establecido carece de un método de cálculo por lo que no se puede reflejar logros o cumplimientos del servicio descrito. Mismos que pudiesen estar orientados al grado de cumplimiento de las actividades programadas.

Se recomienda replantear el establecimiento del conjunto de objetivo-indicadores-medios de verificación con base a la definición del problema que se decida reconstruir. Es importante considerar que debe de existir una coherencia en la redacción del resumen narrativo, nombre, fórmula, medios de verificación y supuestos, sin perder de vista el objetivo de cada nivel.

Adicional, se recomienda la creación de fichas técnicas para facilitar el análisis, así como el nombramiento específico de los reportes que aparecen como medios de verificación, además de su publicación. Finalmente considerar mencionar la norma que se señala en la actividad 1.1 o bien, ser más precisos en este sentido.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.



Justificación:

La MIR se considera completa cuando cuenta con los siguientes elementos: Objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos.

Para lograr un correcto análisis de la MIR, se analiza en 3 niveles, análisis de supuestos, de lógica horizontal y de lógica vertical.

En **análisis de supuestos** encontramos que los supuestos representan en su mayoría un riesgo externo. Los supuestos representan un riesgo probable y la probabilidad de que ocurran es media.

En el **análisis de lógica horizontal** identificamos supuestos para cada nivel narrativo, sus medios de verificación son necesarios y suficientes para el cálculo de indicadores sin embargo no se precisan los nombres de los documentos que hacen mención. En algunos de los casos, los indicadores son los adecuados para evaluar el logro del programa. Se encuentran debilidades en la redacción y coherencia del conjunto objetivo-Indicadores-medios de verificación. Por lo que se concluye:

- Para algunos indicadores, existen incongruencias entre el nombre del indicador y la fórmula expresada para su medición.
- Existen actividades que, pese a contar con un resumen narrativo distinto, cuentan con el mismo indicador que el nivel de su componente.
- Los medios de verificación presentan deficiencias en su planteamiento.
- Los componentes C1 y C2 no se consideran bienes o servicios.

Análisis de lógica vertical se logra de abajo hacia arriba de la MIR. Observamos cierto grado de relación entre actividades-supuesto-componente-supuesto-propósito-supuesto y fin. De lo que se concluye:

- Existen actividades que se duplican con el componente, como lo es el caso de la actividad 1.1 con el C1 y la actividad 3.1 con el C3.
- Existen resúmenes narrativos que no están redactados conforme a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Los resúmenes narrativos, nombre de indicador e indicador del propósito y fin carecen de una exacta diferenciación por lo que no es posible determinar sus resultados.

Recomendaciones:

- Revisar redacción de todos los niveles de la MIR y reorientarlos según la problemática que se decida redefinir.
- Revisar y reacomodar nivel de componentes para asegurar una lógica vertical adecuada.
- Nombrar medios de verificación para su mejor identificación y anexarlos como evidencia de información oficial.
- Revisar el indicador del componente 3 ya que no cuenta con formula lo cual no permite medir el desempeño.





Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: NO

La Unidad Administrativa proporciono información presupuestal referente al ingreso que reciben a nivel dirección, sin embargo, no se encontró información en donde se identifique y desglose el presupuesto del programa. Se recomienda anexar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas y los gastos desglosados, y/o unitarios determinados.

Esta información debe ser consistente con la información brindada en el presupuesto de egresos del municipio y ser agregada a las reglas de operación y/o documento normativo del programa.



28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

Justificación:

El programa no cuenta con reglas de operación, ni cumple con la mayoría de las características descritas en el programa exceptuando el inciso c. Por otra parte, el ente evaluado proporcionó un documento que contiene diferentes ligas de acceso en el que se encuentra <http://www.cegaipslp.org.mx/> como medio de rendición de cuentas, sin embargo, el link no es de fácil acceso a la información correspondiente.

La creación de la página electrónica de la dirección de Gestión Ecológica y manejo de residuos propiciaría la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas. Al igual que una respuesta más rápida a solicitudes ciudadanas. El otorgamiento del servicio, así como su seguimiento y reportes deberá ser difundido en el portal.

En el documento “Diagnostico de los residuos sólidos urbanos en el municipio de San Luis Potosí” se identifican dos tipos de recolección de residuos, recomendamos que esta información sea consistente en las reglas de operación.



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Justificación.

La Unidad Administrativa evaluada presenta el “manual de procedimiento vialidades” el cual se describe como guía de trabajo y cuenta con un diagrama de flujo de actividades.

También se presenta un manual de procedimientos “supervisión de recolección domiciliaria” el cual presenta un apartado de diagrama de flujo el cual no presenta ninguna información. En los diagnósticos de servicio de limpia, y de residuos sólidos urbanos se tiene identificado las vialidades y espacios que cuentan con el servicio, el cual recomendamos hacerlo de conocimiento público.

Se recomienda que en el documento normativo contenga información como rutas, frecuencia, horarios y turnos. Al igual que formato de las bitácoras y encuestas empleadas. Finalmente, estos manuales deben de ser actualizados conforme al nuevo problema que se decida replantear además de ser publicados en la gaceta municipal.



Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa se relaciona con el eje *bienestar* del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, objetivo 2.5 “garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales y de acuerdo con el artículo 4to constitucional, el estado garantizara que tenga derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”

De igual forma existe relación con el eje 2 “Municipio habitable y con bienestar” y el eje 3 “Municipio Prospero y con Oportunidades”, estrategias como “Hacia un San Luis sustentable y ecológico” y “Espacios públicos” línea de acción 1.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Tabla 2. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	Existencia de Metodología de Marco Lógico.	2	
Contribución a las metas y objetivos nacionales, estatales y/o municipales.	La MIR establece relación con el PMD.	4	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	En los diagnósticos y contrato de concesión se identifica una población potencial y atendida.	7	
Matriz de Indicadores para Resultados.	Existe un grupo de actividades por cada uno de los Componentes.	16	
Existe un grupo de actividades por cada uno de los Componentes.	El programa cuenta con indicadores para medir el desempeño de la actividad y componente	21	



Complementariedades y coincidencias con otros programas federales, estatales y/o municipales.	Identificamos relación del programa con el eje bienestar del PND	30	
Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	La problemática se define como <i>"Insatisfactoria Gestión Integral del Servicio Público en el Municipio de San Luis Potosí"</i> .	1	Replantear la problemática debido a que se encuentran deficiencias en sintaxis y se debe de atender una problemática externa no interna
Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se establece fecha periódica para actualización del problema	1	Establecer plazo para la revisión y actualización del problema
Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se cuenta con valoración cuantitativa y cualitativa de la problemática identificada	2	Se recomienda la elaboración del documento "aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios"
Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se cuenta con justificación que sustente las razones por las cuales la intervención es la mejor solución a la problemática	3	Justificar teórica o empíricamente la intervención con fuentes de información teórico-académico dentro del diagnóstico.
Contribución a las metas y objetivos nacionales, estatales y/o municipales	La unidad no proporcionó documento donde se muestre alineación con la agenda 2030.	6	Se recomienda se analicen las líneas de acción con los objetivos y metas de la Agenda 2030.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo	10	Generar un diagnóstico estadístico que sustente la necesidad de la creación del programa
Matriz de Indicadores para Resultados.	Algunos de los componentes de la MIR no se pueden considerar como bienes o servicios	17	Replantear fin, componentes y actividades de acuerdo



	ya que están orientados a actividades internas.		con el nuevo problema o necesidad por atender.
Matriz de Indicadores para Resultados.	El programa no cuenta con reglas de operación.	20	Crear un documento donde se establezcan las reglas de operación del programa.
Matriz de Indicadores para Resultados.	El programa presenta indicadores que no son claros	21	Se recomienda revisar el planteamiento de los indicadores del desempeño para cada nivel de la MIR según nueva propuesta de la misma.
Matriz de Indicadores para Resultados.	No se cuenta con Fichas técnicas	22	Se recomienda la elaboración de fichas técnicas con el apoyo de la Secretaría técnica
Matriz de Indicadores para Resultados.	Medios de verificación sin fácil reconocimiento y/o identificación.	24	Creación de documentos formales y de fácil acceso público.
Presupuesto y rendición de cuentas.	No se encontró identificación y/o cuantificación de la tipología de gastos del programa.	27	Identificar y cuantificar la tipología de gastos del programa.
Presupuesto y rendición de cuentas.	No se cuenta con instrumentos que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	28	Desarrollar instrumentos de participación ciudadana.



Conclusiones.

La Unidad Administrativa evaluada presenta documentos mínimos necesarios para atender los Términos de Referencia aprobados por el Comité de Evaluación. Cuenta con Metodología de Marco Lógico, dos diagnósticos, uno enfocado al manejo de los residuos sólidos urbanos y otro al servicio de limpia. El programa se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo vigente, sin embargo, carece de alineación con la planeación estatal, nacional y mundial. Las actividades que lleva a cabo están enfocadas a la supervisión, vigilancia y/o control de las actividades internas, para lo cual emplean manuales de procedimientos, mismos que según por el formato que fueron entregados, no se encuentran publicados en algún medio oficial. Por otra parte, la problemática que atiende el programa no se encuentra orientada a la atención de una problemática social, lo que en lo subsecuente desprende diversos errores metodológicos e inconsistencias con la misma información presentada por la unidad evaluada, como lo es la identificación de población objetivo. En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados se encontraron deficiencias en la construcción de indicadores en las dimensiones de relevancia y adecuación. Algunos componentes presentan duplicidad con las actividades proporcionadas. Al analizar el fin y propósito de la misma se encontró una baja diferenciación entre el nivel de los objetivos de cada uno lo que imposibilita medir sus resultados de una manera integral. En otras palabras, el programa presenta mayores debilidades en la construcción vertical de la MIR, encontrando mayor precisión en la lógica horizontal. Finalmente, en cuanto al presupuesto y rendición de cuentas se observa que el programa no presenta de qué manera se desglosa y ejerce el presupuesto. Se presentaron diversas ligas de internet que se redireccionan a la página de CEGAIP, en donde se encuentra los resultados de la MIR del Dirección, mas no del programa evaluado por lo que se concluye que se realizan esfuerzos por fomentar la transparencia y rendición de cuentas pero que son débiles si se considera la transparencia proactiva.

Así, el Programa “Recolección, Transferencia, y Disposición final de residuos sólidos” a cargo de la Dirección de Gestión Ecológica y manejo de residuos” presenta una valoración final de 0.38 en una escala de 0 a 1. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

Tabla 1. “Valoración Final del programa”

Tema	Valor final en escala de 0 a 1.	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.06	ASM 1. Se recomienda identificar que ente del municipio es el que presenta la problemática, sustentarlo con cuadros estadísticos. Establecer un plazo para revisión y actualización del problema. ASM 2. Integrar un diagnostico general del problema con evidencia cuantitativa y cualitativa que cumpla con los elementos mínimos que establece el CONEVAL y la SHCP
Contribución a las metas y objetivos nacionales, estatales y/o municipales	0.08	ASM 3. Identificar alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y estatal, así como objetivos desarrollo sostenible



Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0.02	<p>ASM 4. Se recomienda incluir dentro del diagnóstico la determinación de la población objetivo y potencial, así como un mecanismo que permita identificarlos.</p> <p>ASM 5. Elaborar un análisis donde se evidencie la estrategia de cobertura del programa con los elementos correspondientes.</p>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0.12	<p>ASM 6. Difundir públicamente la información sobre rutas de camiones recolectores y servicio de limpia.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados	0.04	<p>ASM 7. Analizar a profundidad el resumen narrativo de cada nivel, con el fin de determinar su pertinencia, además de la correcta redacción y sintaxis establecidas en documentos de CONEVAL y SHCP.</p> <p>ASM 8. Analizar la sintaxis del propósito de la MIR, esto para cumplir con las características correspondientes.</p> <p>ASM 9. Elaborar en colaboración con Secretaría técnica las Fichas Técnicas de indicadores considerando las características establecidas en documentos de CONEVAL y SHCP.</p> <p>ASM 10. Desarrollar en un documento las Reglas de Operación del Programa con base a lo establecido en el Contrato de Concesión.</p> <p>ASM 11. Revisar el planteamiento de los indicadores del desempeño para cada nivel de la MIR, y corregirlos para que cumplan con las características del CONEVAL.</p> <p>ASM 12. Replantear MIR con base a la nueva necesidad por atender.</p> <p>ASM 13. Al término del replanteamiento de la MIR, desarrollar tres análisis de conformidad con documentos de CONEVAL y SHCP, con el fin de verificar la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de los supuestos. 2. Análisis de la lógica horizontal. 3. Análisis de la lógica vertical. <p>ASM 14. Creación de documentos integrales como medios de verificación, que estén formalizados y que sean de acceso público.</p>
Presupuesto y rendición de cuentas	0.04	<p>ASM 15. Identificar el presupuesto del programa que diferencia el gasto por capítulo, concepto y partida, estableciendo los montos para cada uno de ellos. Esta información debe ser pública.</p> <p>ASM 16. Desarrollar mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>ASM 17. Creación de portal para difundir información.</p>
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales, estatales y/o municipales	N/A	<p>ASM 18. Desarrollar un documento integral donde se explique de manera profunda la complementariedad que se tiene con el eje <i>bienestar</i> del Plan Nacional de Desarrollo.</p>
Valoración final	0.38	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



Ficha Técnica

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- **Nombre de la instancia evaluadora:** Contraloría Interna Municipal, Jefatura de Evaluación del Desempeño.
- **Nombre del coordinador de la evaluación:** Lic. Vanesa Janeth García Viera
- **Nombres de los principales colaboradores:** Lic. Marisol Cabrera Rueda
- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:** Dirección de Ecología Municipal
- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
- **Forma de contratación de la instancia evaluadora:** N/A
- **Costo total de la evaluación:** N/A
- **Fuente de financiamiento:** N/A

Formato para la Difusión de Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño 2019 al Programa Recolección, Transferencia y Disposición final de residuos urbanos	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (dd/mm/aaaa):01/11/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (dd/mm/aaaa):29/11/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Fernando Tovar Coronado	Unidad administrativa: Dirección de Gestión Ecológica y manejo de residuos
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los fondos y/o programas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y/o estatales. 	



1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Con base los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y en las necesidades consideradas por el Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través de la Contraloría Interna.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos **X** Otros: **X** Especifique: Manuales de Procedimientos, Diagnósticos, Contratos, Documentos de trabajo etc.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: La Unidad Administrativa evaluada presenta documentos mínimos necesarios para atender los Términos de Referencia aprobados por el Comité de Evaluación. Cuenta con Metodología de Marco Lógico, dos diagnósticos, uno enfocado al manejo de los residuos sólidos urbanos y otro al servicio de limpia. El programa se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo vigente, sin embargo, carece de alineación con la planeación estatal, nacional y mundial. Las actividades que lleva a cabo están enfocadas a la supervisión, vigilancia y/o control de las actividades internas, para lo cual emplean manuales de procedimientos, mismos que según por el formato que fueron entregados, no se encuentran publicados en algún medio oficial. Por otra parte, la problemática que atiende el programa no se encuentra orientada a la atención de una problemática social, lo que en lo subsecuente desprende diversos errores metodológicos e inconsistencias con la misma información presentada por la unidad evaluada, como lo es la identificación de población objetivo. En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados se encontraron deficiencias en la construcción de indicadores en las dimensiones de relevancia y adecuación. Algunos componentes presentan duplicidad con las actividades proporcionadas. Al analizar el fin y propósito de la misma se encontró una baja diferenciación entre el nivel de los objetivos de cada uno lo que imposibilita medir sus resultados de una manera integral. En otras palabras, el programa presenta mayores debilidades en la construcción vertical de la MIR, encontrando mayor precisión en la lógica horizontal. Finalmente, en cuanto al presupuesto y rendición de cuentas se observa que el programa no presenta de qué manera se desglosa y ejerce el presupuesto. Se presentaron diversas ligas de internet que se redireccionan a la página de CEGAIP, en donde se encuentra los resultados de la MIR del Dirección, mas no del programa evaluado por lo que se concluye que se realizan esfuerzos por fomentar la transparencia y rendición de cuentas pero que son débiles si se considera la transparencia proactiva.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existe metodología de Marco Lógico,
- La MIR establece relación con el PMD,



- Se identifica población potencial y atendida

2.2.2 Oportunidades:

- El programa cuenta con indicadores para medir el desempeño de la actividad y componente
- Se identifica relación con el eje bienestar del PND

2.2.3 Debilidades:

- Deficiencia en la sintaxis de la problemática
- No se cuenta con fecha periódica para la actualización del problema
- No se cuenta con valoración cuantitativa o cualitativa de la problemática
- No existe análisis de la alineación del programa con la agenda 2030.
- El programa presenta indicadores que no son claros
- Medios de verificación sin fácil identificación

2.2.4 Amenazas:

- No se cuenta con justificación teórica o empírica que sustente la intervención
- El programa no cuenta con una estrategia de cobertura para atender la población objetivo
- Algunos componentes de la MIR no se pueden considerar como bienes o servicios ya que están orientados a actividades internas
- El programa no cuenta con reglas de operación
- No se cuenta con fichas técnicas
- No se encontró identificación y/o cuantificación de la tipología de gastos del programa
- No se cuenta con instrumentos que propicien la participación ciudadana.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Con base en los seis ejes evaluados en el programa, la mayor fortaleza se encuentra en el apartado cuatro referente al padrón de beneficiarios y mecanismos de atención puesto que el programa cuenta con un claro establecimiento sobre las rutas que se emplean para la recolección de los residuos sólidos urbanos. La mayor área de oportunidad se encuentra en el apartado tres, sobre la determinación de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad dada la inconsistencia entre la información proporcionada y lo establecido en la metodología de marco lógico.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Identificar que ente del municipio es el que presenta la problemática, sustentarlo con cuadros estadísticos. Establecer un plazo para revisión y actualización del problema.



- 2: Integrar un diagnóstico general del problema con evidencia cuantitativa y cualitativa que cumpla con los elementos mínimos que establece CONEVAL y SHCP
- 3: Identificar alineación con el PND y estatal, así como objetivos de desarrollo sostenible
- 4: Incluir dentro del diagnóstico la determinación de población objetivo y potencial, así como un mecanismo que permita identificarlos.
- 5: Elaborar un análisis donde se evidencié la estrategia de cobertura del programa con los elementos correspondientes
- 6: Difundir públicamente información sobre rutas de camiones recolectores y servicio de limpieza
- 7: Analizar el resumen narrativo de cada nivel
8. Analizar sintaxis del propósito de la MIR
9. Elaborar en colaboración de Secretaría técnica fichas técnicas de indicadores considerando las características establecidas por CONEVAL y SHCP
10. Desarrollar las Reglas de Operación del programa
11. Revisar el planteamiento de los indicadores del desempeño para cada nivel de la MIR, y corregirlos para que cumplan con las características del CONEVAL.
12. Replantear MIR con base a la nueva necesidad por atender.
13. Desarrollar tres análisis a la MIR de conformidad con CONEVAL y SHCP
 1. Análisis de los supuestos.
 2. Análisis de la lógica horizontal.
 3. Análisis de la lógica vertical.
14. Creación de documentos integrales como medios de verificación, que estén formalizados y que sean de acceso público.
15. Identificar el presupuesto del programa que diferencia el gasto por capítulo, concepto y partida, estableciendo los montos para cada uno de ellos. Esta información debe ser pública.
16. Desarrollar mecanismos de participación ciudadana.
17. Creación de portal para difundir información.
18. Desarrollar un documento integral donde se explique de manera profunda la complementariedad que se tiene con el eje *bienestar* del Plan Nacional de Desarrollo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic.Vanesa Janeth García Viera

4.2 Cargo: Jefa de evaluación del desempeño

4.3 Institución a la que pertenece: Contraloría Interna Municipal

4.4 Principales colaboradores: Lic. Marisol Cabrera Rueda

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vanesagviera@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (444) 8 34 54 00

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)



5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Recolección, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Gestión Ecológica y manejo de residuos	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)	
Dirección de Gestión Ecológica y manejo de residuos	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.A. Israel Esparza Rodríguez	Unidad administrativa: Dirección Ecológica y de Gestión Ambiental
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: n/a	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: n/a	
6.3 Costo total de la evaluación: n/a	
6.4 Fuente de Financiamiento : n/a	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	



Formato del Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: Recolección, Transferencia y Disposición final de residuos sólidos urbanos.

Dependencia/Entidad: Dirección de Gestión ecológica y manejo de residuos.

Unidad Responsable: Dirección de Gestión ecológica y manejo de residuos.

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de habitantes que consideran que las actividades de la Dirección contribuyen al desarrollo sustentable.	(Número de personas que consideran que las actividades de a Dirección contribuyen al desarrollo sustentable/ Total de personas encuestadas) X100	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Ascendente
Propósito	Porcentaje de habitantes que consideran que la Dirección ha implementado acciones que contribuyen a un mejor ambiente y entorno ecológico.	(Número de personas que consideran que la Dirección ha implementado acciones que contribuyen a un mejor ambiente y entorno ecológico/Total de personas encuestadas) x100	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.	(Número de toneladas conforme a la norma/total de toneladas generadas) x100	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.	(Número de viviendas particulares que reciben el servicio de recolección de residuos/Total de viviendas particulares) x100	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Ascendente
Actividad 1.2	Porcentaje de rutas de recolección supervisadas.	(Número de rutas de recolección supervisadas/Total de rutas de recolección) x100	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Ascendente
Actividad 1.3	Porcentaje de prestadores particulares del servicio regularizado.	(Número de particulares prestadores del servicio regularizados/Total de particulares prestadores del servicio) x100	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Ascendente



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 2	Porcentaje de satisfacción ciudadana respecto al servicio de limpia.	(Número de personas encuestadas que expresaron satisfacción con el servicio de limpia/Total de personas encuestadas) x100	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Ascendente
Actividad 2.1	Porcentaje de cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia en el centro histórico y zonas aledañas.	(Número de zonas de atención municipal en el centro histórico y zonas aledañas que cuenta al menos con un bote de basura/Total de zonas de atención municipal en centro histórico y zonas aledañas) x100	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	No aplica
Actividad 2.2	Porcentaje de cobertura del servicio de limpia en vialidades del centro histórico y zonas aledañas.	(Número de vialidades del centro histórico y zonas aledañas con servicio continuo de limpia/total de vialidades del centro histórico y zonas aledañas) x100	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	No aplica
Componente 3	Número de programas de limpieza en el centro histórico y zonas aledañas.	N.E.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No aplica
Actividad 3.1	Porcentaje del cumplimiento del servicio de limpia en centro histórico	(Número de rutas de limpieza atendidas/Total de rutas de limpieza programada) x100	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	No aplica
Actividad 3.2	Porcentaje de denuncias atendidas con respecto a la limpieza de lotes y predios baldíos.	(Número de denuncias atendidas/total de denuncias recibidas) x100	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Ascendente





Formato del Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Construcción de la 2da Etapa del Centro Deportivo “Los Vergeles”

Dependencia/Entidad: Dirección de Deporte Municipal

Unidad Responsable: Dirección de Deporte Municipal

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de habitantes que consideran que las actividades de la Dirección contribuyen al desarrollo sustentable.	90%	SI	El tipo de valor de la meta es relativa, por lo que se expresó en porcentaje.	NO	La meta es inferior a la línea base (100%)	NO	No es posible identificar si la meta es factible de alcanzar. No se identifican las actividades orientadas al desarrollo sustentable	Se propone incrementar el porcentaje de la meta ya que la línea base es superior además de especificar que actividades van encaminadas al desarrollo sustentable.
Propósito	Porcentaje de habitantes que consideran que la Dirección ha implementado acciones que contribuyen a un mejor ambiente y entorno ecológico.	90%	SI	El tipo de valor de la meta es relativa, por lo que se expresó en porcentaje.	NO	La meta es inferior a la línea base. (100%)	SI	El nombre del indicador posee una redacción adecuada.	Se propone incrementar el porcentaje de la meta ya que la línea base es superior.
Componente 1	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.	100%	SI	El tipo de valor de la meta es relativa, por lo que se expresó en porcentaje.	NO	La línea base y la meta de cobertura son equivalentes por lo que no es prudente u objetivo seguir midiendo este objetivo.	NO	Considerando la información de la línea base se encuentra poco factible seguir midiendo y monitoreando un indicador que ya ha alcanzado su meta.	Se propone crear una nueva meta.
Actividad 1.1	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.	90%	SI	El tipo de valor de la meta es relativa, por lo que se expresó en porcentaje.	NO	La línea base y la meta de cobertura son equivalentes.	NO	Las metas deben estar orientadas a la mejora continua.	Se propone incrementar el porcentaje de la meta.
Actividad 1.2	Porcentaje de rutas de recolección supervisadas.	100%	SI	El tipo de valor de la meta es relativa, por lo que se expresó en porcentaje.	NO	La línea base y la meta de cobertura son equivalentes.	NO	Las metas deben estar orientadas a la mejora continua.	Se propone incrementar el porcentaje de la meta.
Actividad 1.3	Porcentaje de prestadores particulares del servicio regularizado.	80%	SI	El tipo de valor de la meta es relativa, por lo que se expresó en porcentaje.	NO	La línea base y la meta de cobertura son equivalentes	NO	Las metas deben estar orientadas a la mejora continua.	Se propone incrementar el porcentaje de la meta.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 2	Porcentaje de satisfacción ciudadana respecto al servicio de limpia.	90%	SI	El tipo de valor de la meta es relativa, por lo que se expresó en porcentaje.	NO	La línea base es superior a la meta.	SI	El nombre del indicador posee una redacción adecuada.	Se propone incrementar el porcentaje de la meta ya que la línea base es superior.
Actividad 2.1	Porcentaje de cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia en el centro histórico y zonas aledañas.	100%	SI	El tipo de valor de la meta es relativa, por lo que se expresó en porcentaje.	NO	La línea base y la meta de cobertura son equivalentes por lo que no es prudente u objetivo seguir midiendo este objetivo.	NO	Las metas deben estar orientadas a la mejora continua.	Se propone crear una nueva meta.
Actividad 2.2	Porcentaje de cobertura del servicio de limpia en vialidades del centro histórico y zonas aledañas.	100%	SI	El tipo de valor de la meta es relativa, por lo que se expresó en porcentaje.	NO	La línea base y la meta de cobertura son equivalentes por lo que no es prudente u objetivo seguir midiendo este objetivo.	NO	Las metas deben estar orientadas a la mejora continua.	Se propone crear una nueva meta.
Componente 3	Número de programas de limpieza en el centro histórico y zonas aledañas.	1	SI	El tipo de valor de la meta es relativa, por lo que se expresó en porcentaje.	NO	La línea base y la meta de cobertura son equivalentes por lo que no es prudente u objetivo seguir midiendo este objetivo.	NO	Las metas deben estar orientadas a la mejora continua.	Se propone crear una nueva meta.
Actividad 3.1	Porcentaje del cumplimiento del servicio de limpia en centro histórico	100%	SI	El tipo de valor de la meta es relativa, por lo que se expresó en porcentaje.	NO	La línea base y la meta de cobertura son equivalentes por lo que no es prudente u objetivo seguir midiendo este objetivo.	NO	Las metas deben estar orientadas a la mejora continua.	Se propone crear una nueva meta.
Actividad 3.2	Porcentaje de denuncias atendidas con respecto a la limpieza de lotes y predios baldíos.	100%	SI	El tipo de valor de la meta es relativa, por lo que se expresó en porcentaje.	NO	La línea base y la meta de cobertura son equivalentes por lo que no es prudente u objetivo seguir midiendo este objetivo.	NO	Las metas deben estar orientadas a la mejora continua.	Se propone crear una nueva meta.





Formato del Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Capítulos de gasto	Concepto	Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
	1600	PREVISIONES	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	
Subtotal de Capítulo 1000		\$ -	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
Subtotal de Capítulo 2000		\$ -	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	
Subtotal Capítulo 3000		\$ -	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
	4400	AYUDAS SOCIALES	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	
	4800	DONATIVOS	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	
Subtotal Capítulo 4000		\$ -	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	
	5800	BIENES INMUEBLES	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
Subtotal Capítulo 5000		\$ -	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
Subtotal Capítulo 6000		\$ -	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos		
Gastos en Operación Indirectos		
Gastos en Mantenimiento		
Gastos en capital		
Gasto Total		
Gastos Unitarios		

El anexo anterior se encuentra vacío, derivado que el ente evaluado no presente información, por lo cual se concluye que es "Información Inexistente", mismo que se encuentra en la pregunta 27 de la evaluación.



Formato del Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales, estatales y/o municipales, y/o acciones de desarrollo social”

Nombre del Programa: Recolección, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos

Dependencia/Entidad: Dirección de Gestión Ecológica y manejo de residuos

Unidad Responsable: Dirección de Gestión Ecológica y manejo de residuos

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nombre del programa	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México	Secretaría del Medio Ambiente	Establecer las directrices bajo las cuales la Ciudad de México alcance un manejo adecuado de los residuos sólidos que en ella se generan, a través de líneas estratégicas, acciones aplicables y medibles que involucren los diferentes sectores de la sociedad	Ciudadanía	n/a	17 alcaldías de la CDMX	Secretaría del medio ambiente CDMX	Sí	Sí	Acciones que se consideran necesarias para la gestión integral de residuos sólidos en la Ciudad de México



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Bibliografía

- **Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Disponible para consulta en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
- **Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados**
Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)
Disponible para consulta en:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- **Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores**
Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)
Disponible para consulta en:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- **Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Disponible para consulta en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf